

Méritos (1.ª)	Total puntos máximo	Documentos (original o fotocopia compulsada)
5. Por no haber renunciado el año anterior a una beca de Auxiliar de Conversación obtenida por convocatoria, homóloga a la presente	0,25	Declaración jurada o promesa del interesado.

Notas:

1.ª Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.ª Para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado: Cinco puntos.

Notable: Siete puntos.

Sobresaliente: Nuve puntos.

Matrícula de honor: Diez puntos.

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal «Bien», se considerarán equivalentes a seis puntos y las de «convalidadas» o «apto» a cinco puntos.

3.ª En las solicitudes a países de menor demanda, se valorará si la escasez del número de candidatos lo requiere, también la nota media del interesado de cinco a siete.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

566

ORDEN de 30 de diciembre de 1999 por la que se hace público el nombramiento de un nuevo miembro del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocada por Orden de 1 de diciembre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.3 de la Orden de 1 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, y a la vista de la renuncia presentada por el Vocal suplente del Tribunal coordinador de Madrid, don Manuel Domínguez López,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público el nombramiento hecho en sustitución del mismo, por parte del órgano convocante, de doña María Victoria Martínez Catalán, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—El Subsecretario, P. D. [artículo 2.8.a) de la Orden de 28 de mayo de 1996], Mariano Díaz Guerra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

567

ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas con fecha 4 de noviembre de 1999.

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de

10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 4 de noviembre de 1999, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa de Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el viernes día 25 de febrero de 2000, a las diecisiete horas, en el salón de actos, planta sótano, de este Ministerio, situado en el paseo Infanta Isabel, 1, Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético a partir de la letra «Q».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causa
Álvarez-Blázquez Fernández, Blanca	36.019.563	B y C
Clavero Sánchez, María de los Ángeles . .	4.170.338	A
Fuertes Roig, María del Carmen	13.663.858	A
Gómez Ceruelo, Castora	34.903.751	B y C
Latorre Losa, Margarita	674.537	A

A = No especificar la especialidad elegida.

B = No justificar el pago de los derechos de examen.

C = No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

568

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1999, páginas 40844 a 40875, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 40873, provincia Alicante, columna localidad, donde dice: «Torremanzanas/Torre de les Macanes, La», debe decir: «Torremanzanas/Torre de les Macanes, La (certificado conocimiento del valenciano como requisito, nivel medio)».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

569

ORDEN de 27 de diciembre de 1999 por la que se corrigen errores en la de 7 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Observadores de Meteorología de Estado.

Advertidos errores en la Orden de 7 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43552, en la base 4.2, donde dice: «para poder subsanar el defecto», debe decir: «para poder subsanar, cuando ello sea posible, el defecto».

En la página 43554, en la base 8.4, donde dice: «no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas convocadas, serán nombrados, a propuesta del», debe decir: «no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas convocadas, deberán solicitar los destinos correspondientes, previa oferta de los mismos, siendo nombrados, a propuesta de».

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—La Ministra, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

570

ORDEN de 27 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), sobre la aplicación de lo establecido en el artículo 15 (modificado por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre), y disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y posteriormente por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre), y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales para 1991, por el que se establece un turno denominado «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas»,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (código 5935), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral fijo y en activo a 30 de julio de 1988 que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.1.1 Conforme a lo que se establece en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, el personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia voluntaria concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988 se mantendrán en la situación de excedencia voluntaria como funcionarios públicos.

1.1.2 Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la referida Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Acuerdo del Consejo